



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 223

San Isidro, 17 JUN. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Pase N° 1588-2011-0200-GM/MSI y el Informe N° 0035-2011-1000-GTIC/MSI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 15 de abril de 2011, la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones – AHCJET, formula invitación al Alcalde de esta comuna para su participación como ponente en el “I Foro Nacional de Ciudades Digitales” a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay; el que tiene como objetivo incentivar la implementación de Proyectos de Ciudades Digitales con el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la administración local, para el logro del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos;

Que, la mejora continua en la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramienta para lograr una forma más eficiente de relacionarse con los vecinos, constituye un objetivo central del Plan de Gobierno Electrónico y del Proyecto San Isidro Ciudad Digital al 2014, por lo que resulta conveniente promover la participación de la Municipalidad de San Isidro en foros nacionales e internacionales sobre aplicación de las TIC, a fin de compartir experiencias e intercambiar capacidades con otros gobiernos locales para implementar las mejores prácticas públicas y privadas;

Que, los artículos 82° y 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo para realizar funciones que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales y que el encargo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en este contexto, es concordante con los objetivos institucionales, autorizar el desplazamiento en comisión, por necesidad del servicio, del Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación para que participe como ponente en representación del Alcalde en el “I Foro Nacional de Ciudades Digitales”, así como, encargar sus funciones durante su ausencia;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0791 -2011-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento en comisión de servicio, del 20 al 24 de junio de 2011, del señor Luis Alberto Torres Cabanillas, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, para participar, en representación del Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, como ponente del tema “Ciudad Digital San Isidro al 2014” en el “I Foro Nacional de Ciudades Digitales” a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay.





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización aprobada en el artículo precedente no irrogará ningún gasto a la Municipalidad distrital de San Isidro, siendo los gastos por conceptos de pasajes y viáticos asumidos por la institución organizadora del evento.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el viaje, el señor funcionario Luis Alberto Torres Cabanillas deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicio que se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, del 20 al 24 de junio de 2011, las funciones de Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación al señor Eduardo Cristóbal Marquina, Jefe del Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información, con retención de su cargo, mientras dure la ausencia del titular por la comisión de servicio autorizada.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

